

Organización del Servicio Especial

Tema 1.—Servicio Especial de Vigilancia Fiscal Su integración en el Ministerio de Hacienda. Facultades del Ministro de Hacienda en relación con este Servicio. Idem del Subsecretario. Delegación de sus facultades. La Jefatura Delegada para la Represión del Contrabando y la Defraudación.

Tema 2.—Facultades del Inspector general del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal. Estructura jerárquica del Servicio. Organización central. Secciones y Negociados Funciones de cada uno de ellos. La Secretaría Técnica y de Asuntos Generales.

Tema 3.—La Orden ministerial de Hacienda de 6 de octubre de 1961 sobre reorganización del Servicio

Tema 4.—Instrucciones complementarias a la Orden ministerial de 6 de octubre de 1961 Organización del Servicio en provincias. Jefaturas provinciales. Grupos de Servicio. Atribuciones y deberes del personal del Servicio Coordinación entre las diferentes provincias.

Tema 5.—Vigilancia marítima. Decreto de 22 de junio de 1961. Facultad de los Delegados de Hacienda en relación con este Servicio.

Tema 6.—Nombramientos y ascensos del personal. Situacio-

nes del mismo. Traslados. Jubilaciones Premios. Correcciones disciplinarias. Clases de faltas. Sanciones y procedimientos para su aplicación. Tribunales de Honor.

Tema 7.—Carnets. Armamentos. Comisiones de servicio. Dietas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidas y excluidas al examen de ingreso en la Escuela de Instructoras Sanitarias, convocado en 14 de noviembre de 1962

Por la presente se hace pública la relación de aspirantes admitidas y excluidas al examen de ingreso en la Escuela de Instructoras Sanitarias.

Madrid 29 de marzo de 1962.—El Director general, Jesús García Orcyoen.

RELACION QUE SE CITA

ASPIRANTES ADMITIDAS

Grupo de Enfermeras del Patronato Nacional Antituberculoso

Aparicio López, Africa del Carmen.
Blanco García, Invención.
Ballesteros Mohino, Fulgencia Pilar.
Bernárdez Fuertes, Peregrina.
Bonilla de Mingo, María Gloria.
Cabezas Fraile, María Teresa.
Carvajal Urquiza, Encarnación.
Cuellar Blas, María Felicia.
Fenoy Serrano, Carmen.
Folch Camps, María del Carmen.
Font Font, Dolores.
García Muñoz, Josefa.
García Olea, Aurora.
García Señor, María Jesús.
Gimeno Guerrero, Andrea.
González Gómez, María del Rosario.
Heras Soberón, Felisa.
Ibañes Firvida, Pilar Isabel.
López Baeyéns, Ana María.
Losada Durán, Josefa.
Magri Espinal, Carmen.
Maquirriain Sierra, Isabel.
Meléndez Hurtado, Amelia.
Meseguer Presculi, Teresa.
Miras Fernández, Concepción.
Montero Rodero, Sacramento.
Morán Martínez, Teodora.
Naharro Pueyo María Teresa.
Niembro Sánchez, María Luisa.
Onieva Martos, Victoria.
Pérez Alvarez, Concepción.

Pérez Serrano, Elena.
Reparaz Gabas, Brígida.
Reverter Alonso, Mercedes.
Río Alonso, Enriqueta del.
Rubio Velis, Manuela.
San Pedro Cortabarría, Resurrección.
San Segundo Mayorga, Julia.
Sánchez Fernández, Constanza.
Sánchez Soto, Amparo.
Serna Hernando de Larramendi, María del Perpetuo Socorro de la.
Tréllez Roldán, Antonia.
Vega Macho, Eroteida.

Grupo de Instructoras de Sanidad

Alzueta Machinandiana, María del Carmen.
Calleja Roldán, María de los Angeles.
Carril Nolasco, María del Pilar.
García Muñoz, María Rosa.
González Briz, María.
Ibañez López, Nieves.
Infantes Alonso, Elisa de los.
López Gortizar, Marina.
Poyatos Bernádez, Emilia.

Grupo de Enfermeras Puericultoras

García Vázquez, María del Carmen.
Guillén Gomerás, Laura.
Martínez Melgarejo, Teresa.
Rodríguez Mangas, María.
Romero Montes, Soledad.
Ucieda Pardiñas, Julia.

ASPIRANTES QUE NO ESPECIFICAN GRUPO Y QUE TENDRÁN QUE SOLICITARLO EN EL PLAZO REGLAMENTARIO

Gocochea Irujo, María de los Angeles.
Ruiz Prieto, María Luz.
Salazar Portela, María Teresa.

FALTA ABONAR VEINTICINCO PESETAS EN LOS DERECHOS DE EXAMEN A LAS ASPIRANTES SIGUIENTES

Hernández Núñez, Agustina.
Nieto Hernández, María del Pilar.

QUEDAN EXCLUÍDAS, POR NO HABER ABONADO LOS DERECHOS DE EXAMEN, LAS SIGUIENTES ASPIRANTES

Alvarez Maestro, Cándida.
Bacariza Cagiga, Soledad.
Blanco Sánchez, Guillermina.
Caballero García, María del Carmen.
Carretero Rodríguez, Adela.
Cruz Marín, Francisca.
García Miguélez, Victorina.
González de la Madrid, María Victoria.
González Núñez, Juana.
López López, María del Pilar.
Martín Cañedo, María Cruz.
Martínez Pérez, Ascensión.
Ortega Pérez, María del Carmen.
Peirá Aragón, Adela.
Perea Romero, Mercedes.
Ramos Sosa, Nydia.
Revelles Bebel, María Dolores.
Rojas Cannon, Trinidad.
Rueda Quintana, María del Carmen.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica la lista de solicitantes, el orden en que han de actuar los opositores admitidos, y se nombran los tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión de 150 plazas de Subinspectores, alumnos de la Escuela General de Policía.

En ejecución del apartado quinto de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 21 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 262, del 2 de noviembre), convocando oposición para proveer 50 plazas, ampliadas a 150 por la de 11 de enero de 1962, de Subinspectores de segunda clase, alumnos de la Escuela General de Policía, y artículos concordantes del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 13), que aprueba el Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos, se transcribe la lista

de los solicitantes admitidos por el orden en que les ha correspondido actuar en virtud de sorteo público, celebrado previa convocatoria en la Escuela General de Policía; relacionándose a los no admitidos a tomar parte en la misma, y reservando a estos últimos el derecho que les confiere el artículo tercero del citado Decreto.

En el plazo de diez días, a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán los interesados formular en la Secretaría de la Escuela las reclamaciones oportunas.

De acuerdo con la norma tercera de las instrucciones para la ejecución de lo dispuesto en la referida Orden ministerial de 21 de octubre de 1961, habrá dos llamamientos; los opositores que no concurran al ser convocados por segunda vez perderán todo derecho a la oposición, cualquiera que sea la causa de su incomparecencia.

Los ejercicios se celebrarán en Madrid, Escuela General de